

Las reformas universitarias en El Salvador, apuntes conclusos y desafíos en el nuevo milenio

University reforms in El Salvador, concluding notes and challenges in the new millennium

Autores: Lic. Miguel Quintanilla Villegas

MS.c. Ana Marta Concepción Moreno de Araujo

Dr.C Roberto Hernández Rauda

Institución: Universidad Dr. Andrés Bello, El Salvador

Correo electrónico: miguel.villegas@unab.edu.sv

anamarta.araujo@unab.edu.sv

roberto.rauda@unab.edu.sv

Resumen

El Salvador desde 1950, da inicio a la Reforma Universitaria a través de la lucha estudiantil para la creación del Cogobierno Universitario; el reconocimiento de la autonomía universitaria y el régimen a través de la Ley Orgánica en la Constitución de la República; siendo estos los precursores para un proceso de mayor profundidad, el cual, a pesar de tener una duración de pocos años (1963 - 1972), permite potencializar las transformaciones más acentuadas para las universidades salvadoreñas, la creación de condiciones para un sistema de universidades privadas y la intervención legal y militar de la universidad estatal que cierra el ciclo. Hasta la fecha, los apuntes Conclusos determinan que las Reformas no solo han permeado al sistema de Educación Superior público, sino también al privado, siendo en buena medida yuxtapuestos e inflexibles. Los desafíos en la actualidad, son orientados hacia una nueva legislación que permitirá dar preponderancia a la calidad académica por sobre otros atributos en todas las Instituciones de Educación Superior. El objetivo de este artículo es describir las características de las Reformas Universitarias a través de sus etapas, aspectos conclusos y desafíos actuales para analizar los impactos generados en la Educación Superior en El Salvador.

Palabras clave: Reformas, Universidades, Ley de Educación Superior.

Abstract

Since 1950 at El Salvador, the University Reform begins, through the student struggle for the creation of a University Co-government; the recognition of university autonomy and the regime through the Organic Law in the Constitution of the Republic; being these the precursors for a process of greater depth, which, despite having a duration of a few years (1963 - 1972), allowed to potentiate the most accentuated transformations for the Salvadoran universities, the creation of conditions for a system of private universities and the legal and military intervention of the state university that closes the cycle. Until this date, the notes conclude that the reforms have not only permeated the system of public higher education, but also the private sector, being largely juxtaposed and inflexible. The challenges at present, are oriented towards a new legislation that will allow to give preponderance to the academic quality over other attributes, in all Higher Education Institutions. The purpose of this article is to describe the characteristics of the University Reforms through its stages, aspects and current challenges to analyze the impacts generated in Higher Education in El Salvador.

Keywords: Reforms, Universities, Higher Education Law.

Introducción

La reforma universitaria como proceso de regulación, ampliación y fortalecimiento de las instituciones han sido características del proceso salvadoreño en diversos momentos y contextos, permitiendo el desarrollo y crecimiento de la educación superior a nivel nacional. Es por ello que los objetivos específicos de este artículo son: a) Desarrollar una periodización de las etapas reformistas de las instituciones de Educación Superior en El Salvador con el propósito de identificar las condiciones económicas, políticas y sociales en las cuales se llevaron a cabo las transformaciones universitarias, y b) Describir aspectos conclusos de las Reformas Universitarias para explicar los desafíos actuales de las instituciones de Educación Superior.

Al profundizar en los resultados obtenidos por las Reformas Universitarias, existe una potencialización hacia el rescate de la memoria histórica y las historicidades de los sujetos que participaron en las diversas etapas que las conformaron. Permite además,

describir la popularización de la Educación Superior, la cual logra la expansión hacia distintas clases sociales por el sistema público (en primer momento) y privados (a posterior). Con ello, la diversidad de enfoques que cada una de estas instituciones aplica, ha enriquecido las dinámicas científicas, académicas y la profesionalización, entre otras, en el Sistema de Educación Superior en El Salvador.

Desarrollo

1. Consideraciones metodológicas

La metodología cuenta con un carácter cualitativo, histórico - hermenéutico, y en un primer momento se realizó un abordaje diacrónico, a partir de la revisión hermenéutica que abarcó el periodo entre 1944 a 1972, con lo cual se realiza una construcción situacional (político, económico y social). A posterior, se realizaron entrevistas a informantes claves, que participaron directa e indirectamente de las reformas de 1960 en la Universidad de El Salvador. También se consultó el material periodístico de las épocas en la hemeroteca de la Biblioteca Nacional «Francisco Gavidia», y de la Biblioteca de la Universidad de El Salvador en «Colecciones Especiales».

Por otro lado, se entrevistaron a rectores de universidades privadas, quienes proporcionaron información valiosa sobre sus experticias sobre la reforma, y cómo la misma confluye en la fundación de centros de estudios durante la década de 1970 hasta la fecha. Todo ello permitió ampliar la periodización, debido a la incidencia de los marcos regulatorios Estatales en el funcionamiento de las instituciones a nivel nacional, sobre todo en las instituciones de educación superior privadas.

De esta forma, se construyó una periodización que permite la identificación de elementos contextuales que potencializaron las transformaciones de la educación superior a nivel nacional. Por su parte, los elementos sincrónicos que proporcionaron las entrevistas, permitieron profundizar en las conclusiones de las distintas reformas que se han suscitado en El Salvador y posiciona los desafíos que se orientan hacia nuevas formas de regulación, evaluación, entre otras.

2. Jornadas de verdadera liberación estudiantil

Entre 1944 y 1950, El Salvador se encuentra en un periodo convulsionado, años donde los militares se disputaban la administración del poder ejecutivo con diversas

plataformas de gobierno impulsadas por los grupos oligarcas, los cuales, hasta ese momento, consideraban que los militares eran capaces de realizar la administración del Estado; en ese contexto y precisamente en 1950, se emite la nueva constitución de la República (El Diario de Hoy [EDH], 1950a).

En estos años también, se inicia la transformación hacia las industrias de manufactura, reconversión del agro hacia la diversificación de cultivos, construcción de represas para la generación de energía eléctrica, entre otros aspectos que perfilaron a El Salvador como un país en vías de desarrollo.

Los procesos de innovación económica, política y de mejoría social, también llegaron hasta la Universidad de El Salvador, la cual se encontraba en proceso de ampliación y adquisición de nuevos espacios, creación de diversas facultades, carreras, centro de investigación y aumento en la población estudiantil y docente, entre otros aspectos, proyectada por el Gobierno Universitario de la época, presidido por Carlos A. Llerena (La Universidad, 2013).

La característica de la autonomía era vinculante a decretos presidencialistas, los cuales dan inicio desde 1928, con la elección de autoridades por parte de personal académico. Con la entrada de los gobiernos militares en 1931, el Gral. Maximiliano Hernández Martínez (1931-1944), la autonomía se ve fortalecida en 1933, vulnerada y recuperada en 1939 (Flores, 1976). Otra característica de la misma, consistió en el carácter triunfalista asignado en 1944, a posterior de la Huelga General de «Brazos Caídos», que concluye con el derrocamiento del Gral. Hernández Martínez (Diario Oficial, 1944). Durante todos los procesos, siempre se resguardó el perfil de elección de autoridades por los académicos, excluyendo a sectores estudiantiles y académicos no docentes de la Universidad de El Salvador.

La imagen de reelección de autoridades había penetrado en el imaginario del estudiantado de la Universidad de El Salvador, que para junio de 1950, los vacíos en la elección de autoridades del Consejo Superior Directivo de la misma, permitió desarrollar esfuerzos y acciones necesarias para la reelección del Rector Carlos A. Llerena para un segundo periodo (1950-1954), y su cuerpo de decanos (Mejía, 2012). Esto originaría una reacción de resistencia por parte de los estudiantes, y da inicio a un proceso reformista por el acceso a la administración universitaria.

El sector estudiantil aglutinado en la Asociación General de Estudiantes Universitarios Salvadoreños (AGEUS), se declara en huelga ante la reelección de las autoridades, y una de las primeras acciones es la toma del edificio del «Parainfo», como acto de rebeldía y de desconocimiento de las autoridades universitarias, el 19 de julio de 1950. Además, como parte de una estructura orgánica que promoviera una nueva administración de la institución, se conforma un Comité Revolucionario Estudiantil, con la finalidad de legitimar e informar a la población en su conjunto sobre las decisiones y acciones que se desarrollarían, para no permitir el segundo periodo del Rector Llerena (EDH, 1950b).

La AGEUS desarrolló un rol fundamental durante los procesos huelguistas que se realizaron entre los meses de julio y septiembre de 1950, ya que lograron movilizaciones masivas de estudiantes en apoyo al desconocimiento de las autoridades, de solidaridad por la toma de las instalaciones universitarias y de solicitud de la Reforma en la elección de autoridades (EDH, 1950c);

La correlación de fuerzas con sectores académicos universitarios, colegios académicos, Asamblea Legislativa de la República y de algunos sectores de Educación Secundaria para el desarrollo de una Reforma Universitaria, que potencializara el gobierno tripartito entre Estudiantes (Cogobierno), Académicos (profesores) y no Académicos (profesionales graduados) de elección libre.

Es así que la estructura elegida durante dicho proceso dimite del cargo, en algunos casos por desconocimiento de su nombramiento, y otros porque habían sido consecuentes del proceso estudiantil y protestan en contra de sus nombramientos (EDH, 1950d), y para septiembre de 1950, el Rector Carlos Llerena depone su cargo (Mejía, 2012; EDH, 1950e), obteniendo así los logros que persiguió la lucha contra la reelección de autoridades «...queda plasmada la autonomía de la universidad, se le da la autonomía administrativa, la autonomía económica y la autonomía académica...» (Alvarenga, 2018).

La Asamblea Constituyente reconoció en el artículo 205 que la Universidad de El Salvador «...es autónoma en los aspectos docente, administrativo y económico, y deberá prestar un servicio social. Se regirá por estatutos enmarcados dentro de una ley

que sentará los principios generales para su organización y funcionamiento...» (El Salvador, 1950).

Con ello, se llevan a cabo las transformaciones de la Reforma Universitaria de 1950, teniendo como logros el Cogobierno Universitario por parte de Estudiantes y Académicos de dentro y fuera de la institución, la emisión de un documento de carácter normativo-administrativo como la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y el reconocimiento de la autonomía a nivel constitucional.

La Reforma Universitaria de 1950, se consolida con la elección de nuevas autoridades como parte de un periodo transicional, durante el cual ejerció el cargo de Rector José Vicente Vilanova entre 1950 y 1951 (El Universitario, 2011), permitiendo así un esquema de participación de los sectores antes mencionados en la toma de decisiones de la Universidad de El Salvador, logrando la apertura hacia nuevos desafíos para las décadas posteriores.

3. De Castillo a Menjívar, cierre del ciclo de transformaciones

En El Salvador, la Educación Superior tuvo aristas elitistas de formación, esto fue «sustancialmente una sociedad autoritaria oligárquica y una universidad reflejo de ese modelo autoritario y cerrado...» (Alvarenga, 2018) en su conjunto, como la dinámica que se había establecido hasta 1963.

La Reforma de la Universidad de El Salvador no era el primer intento, ya que en la década de los 40 y 50 hubo intentos renovadores, pero que a pesar de los logros obtenidos no habían podido profundizar la incorporación de nuevos sectores a la formación académica, así que da inicio en 1963, bajo la figura canalizadora de ese proceso del Dr. Fabio Castillo Figueroa, quien contaba con un equipo muy bueno. El arquitecto de la reforma universitaria fue el Dr. Manuel Luis Escamilla (Medrano, 2018), y contaba con el liderazgo de académicos y políticos joven, apoyo de las fuerzas internas de El Salvador (Valle, 2018).

La elección de Fabio Castillo como Rector (1963-1967), evidenció la potencialización de una reforma universitaria que permitiera transformar la lógica de funcionamiento elitista de la educación superior pero que, al aumentar la cantidad de estudiantes, mantuviera en esencia la calidad académica, que era característica fundamental de la única institución de Educación Superior.

Es así que la comunidad universitaria (docentes, no docentes, personal administrativo estudiantes, padres y madres de familia) participaban en diversas labores de voluntariado en las obras que se desarrollaban al interior del campus (El Universitario, 1963a). Inclusive, se llevaban a cabo campañas de recolección de fondos al interior de la Universidad a partir de donaciones de los trabajadores universitarios y otros por la población salvadoreña.

Estos conjuntos de acciones unificaron la comunidad académica, generando con ello amplios niveles de aceptación del trabajo del Rectorado en la sociedad civil en su conjunto y en la comunidad académica a nivel internacional. Con ello, se obtiene el pronunciamiento de la embajada de los Estados Unidos de Norte América, quienes en carta fechada el 2 de febrero de 1963 hace expresión del fortalecimiento de relaciones que se sostendrán durante su periodo (Williams, 1963a; Williams, 1963b; Castillo, 1963a).

Sumado a esto, los grupos oligarcas nacionales a través de fundaciones, a título personal o de sus empresas realizan donaciones, otros grandes capitales extranjeros por medio de fundaciones, universidades y bibliotecas hacen donativos para la ampliación y la finalización de los proyectos de infraestructura, mejora académica y de intercambio durante el período de 1963 a 1966 (Parada, 2016; El Universitario, 1963b).

3.1. Ley de Universidades Libres

Dentro de las dinámicas de ampliación que la Reforma Universitaria, impulsada por Castillo en los años posteriores de 1963, destaca el acercamiento hacia las comunidades académicas y científicas a nivel internacional, es así como se realiza una gira por diversos países y universidades de Europa Occidental, entre estos: Inglaterra, Alemania, Francia, Israel, concluyendo con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) en 1964, negociando aspectos de fortalecimiento de intercambio científico en el marco de esas visitas (El Universitario, 1964a; Aragón, 1964). Es así que la Universidad Estatal M.V. Lomonósov de Moscú y la representación salvadoreña, encabezada por el Rector Fabio Castillo, firman un convenio colaborativo en junio de 1964, en el cual se destacan que ambas instituciones consideran mutuamente provechoso el establecimiento y desarrollo de relaciones académicas iniciadas con la visita del Rector (El Universitario, 1964b)

Los acuerdos tomados son bien vistos por parte de la comunidad universitaria, quienes mostraron apoyo y respaldo a las decisiones tomadas (Castillo, 1964a; Castillo, 1964b; Castro, 1964; El Universitario, 1964c; El Universitario, 1964d), pero desde el poder ejecutivo presidido en ese momento por el Cnel. Julio Adalberto Rivera (1962-1967). En esta dirección, la oligarquía, los medios de comunicación vinculados a la misma y sectores académicos (como la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador), inician un proceso de desacreditación por todos los medios posibles, para manifestar que el pacto tenía como propósito encubierto convertir a El Salvador en un país Comunista (EDH, 1964; Castillo, 1964c; Ungo, 1964), y se comienzan a evidenciar esfuerzos por remover del cargo al Rector, a través de la vía legal.

A partir de ese momento, la Universidad de El Salvador a través de sus medios de comunicación oficiales y no oficiales (El Universitario y Opinión Estudiantil respectivamente), inician un proceso de defensa de la autonomía ganada en 1950 y brindan un apoyo incondicional de parte de la mayoría de los sectores académicos y administrativos que la conforman. Todo ello se realiza a través de comunicados, volanteo, foros, debates y artículos publicados en prensa a nivel nacional entre otros, para comunicar a la población que las decisiones fortalecerían el currículo de la institución, y que el Rector tenía las atribuciones legales para tomar dichos acuerdos (EDH, 1964b; El Universitario, 1964d; Gonzales, 1964; Méndez, 1964; El Universitario, 1964e).

Dentro de los debates que se suscitaron, a pesar de continuar dentro de un proceso de dictadura militar, se reconoce la autonomía institucional y de la figura del Rector (El Universitario, 1964e), pero dentro de la Asamblea Legislativa de la República se da curso a una iniciativa de Ley para la Creación de Universidades Privadas (Flores, 1965a), que fue aprobada en agosto de 1965 (El Salvador, 1965).

De esta manera, surge en septiembre de 1965 la Universidad Centroamericana «José Simeón Cañas» (UCA), la cual se sitúa como institución de Educación Superior católica de corriente Jesuita y se forma como un reducto de la clase social dominante, para librar al estudiante de la influencia comunista de la Universidad de El Salvador (Medrano, 2018).

Por consiguiente, las autoridades gubernamentales toman acciones en forma de incentivos estatales para fortalecer a dicha institución naciente (La Prensa Gráfica [LPG], 1975) y la Universidad privada se consolida de esta manera, como respuesta a la «Comunización» de la academia, y se convierte en una expresión de competencia jamás vista y sentida por la única universidad pública en El Salvador (hasta la fecha), sentando las bases para la existencia de un proceso dual entre lo público y lo privado que persiste en la actualidad.

3.2. Huelga de áreas comunes

Desde el Rectorado de Fabio Castillo, se genera un sistema de formación inicial en la Universidad de El Salvador basado en Áreas Comunes (Flores, 1965b), el cual entra en vigor en 1965, y consiste en un sistema de formación para todos los estudiantes de las distintas carreras y facultades, en la formación básica de Ciencias Sociales y Naturales. Todo ello, con la finalidad de fundamentar el conocimiento que se adquirirá durante el proceso de especialización de las áreas científicas optadas a posteriori.

Dicho sistema había creado para 1969, una limitación en el ascenso de estudiantes hacia las áreas de formación especializada. A partir de 1969 se lleva a cabo una débil reforma, la cual buscaba mejorar los niveles de ingreso a las carreras a cursar, pero como resultado de inconformidades en las evaluaciones en la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador. Se desarrolla entonces un proceso huelguista estudiantil que impulsará posteriormente una Reforma más integral que el sistema Áreas Comunes.

Para enero de 1970, las diferentes asociaciones estudiantiles y la AGEUS, valoraron positivamente la realización de un congreso a nivel de diagnóstico, que potencializaría la discusión en cinco vías: primera, la revisión de la reforma de Áreas Comunes de 1969, la cual había sido demasiada débil; segunda, esa reforma no había cumplido los objetivos previstos, y algunos de los mismos no se adecuaban a la realidad universitaria. Como tercera valoración, y en el caso de la Facultad de Ciencias y Humanidades, la aplicación era parcial y sin una clara definición; cuarta, la metodología de enseñanza tenía que ser reformada; y quinta, los métodos de evaluación del estudiantado no estaban acordes a la calidad de los docentes, tampoco incluían la participación del estudiantado en dicho proceso evaluativo (El Universitario, 1970a).

Como parte fundamental de los logros alcanzados durante la Huelga de Áreas Comunes, en diversas sesiones realizadas en el Consejo Superior Universitario entre los meses de febrero y marzo de 1970, se nombró a diversas comisiones integradas por estudiantes y docentes para el análisis del legajo de resultados obtenidos durante el Congreso de Áreas Comunes. Dentro del cual se realizaron modificaciones sustanciales en el sistema de evaluación de los estudiantes, durante el periodo de curso de las áreas comunes.

También se impulsó la conformación de diversas comisiones, que estudiarían las dinámicas de las Áreas Comunes para todas las facultades que conforman la Universidad de El Salvador, y como producto se obtiene el Reglamento de Evaluación de Unidades Valorativas para Estudiantes (El Universitario, 1970b).

3.3. Logros reformistas

Durante los años 1963 - 1970, algunos de los logros más significativos de la reforma universitaria fueron los siguientes: el incremento de la planta docente de 60 en 1963 a 650 en 1970, la creación de 37 carreras universitarias (equivalente a un aumento del 600%) y cuatro nuevas facultades, el incremento de la población estudiantil, de 3200 en 1962 a 9760 en 1970, la creación del programa editorial, la creación del Consejo de Becas Internas y Externas, las residencias y los comedores estudiantiles, Bienestar Universitario, entre otros (El Universitario, 1970c).

3.4. Elección de Rafael Menjívar Larín y la posterior intervención legal y militar

Para profundizar en el proceso de la reforma universitaria, y mantener la ejecución de proyectos políticos-sociales por parte de la Universidad de El Salvador, parte del equipo asesor que conformó la Reforma Universitaria iniciada en 1963, fueron los que se promovieron como Rectores en los posteriores años. En este caso, el más emblemático fue el del Dr. Rafael Menjívar Larín, quien fungió como Decano de la Facultad de Economía (1963-1967), en el periodo del Rector Fabio Castillo Figueroa, al contar con una particularidad dentro de la elección de Menjívar, quien postulaba a la candidatura única a la Rectoría de la universidad, elección que no pasó desapercibida por el gobierno militar, presidido por el Cnel. Arturo Armando Molina (1972-1977).

El gobierno de turno, inició con una intervención legal y militar a la Universidad de El Salvador, ejecutada el 19 de julio de 1972, en la cual se removió del cargo al Rector y

se violó la autonomía universitaria. Este tipo de suceso que no acontecía desde 1960, cuando se intervino la institución por temor a la proliferación de la Revolución Cubana, y se propinó golpizas a autoridades, docentes y estudiantes, así como al posterior encarcelamiento de los miembros más notables de la comunidad universitaria de ese momento (Flores, 1976).

Esta decisión fue tomada por una sentencia de la Corte Suprema de Justicia, emitida en julio de 1972, sobre la inconstitucionalidad de las reformas llevadas a cabo en 1951, donde se modificaba el Estatuto Orgánico y que fueron aprobadas por el Consejo Superior Universitario en septiembre de 1970, y ratificadas en la sesión extraordinaria por el mismo en febrero de 1971 (Diario Oficial, 1972).

En el texto de la sentencia, se argumentó que tales reformas contravenían la Constitución de la República, firmada en enero de 1962 (El Salvador, 1962), debido a la falta de publicación en el Diario Oficial y, por consiguiente, las elecciones de autoridades universitarias realizadas en 1971 eran inconstitucionales y por ende nulas. Es así como la Asamblea Legislativa otorgó la autorización al Poder Ejecutivo para la intervención militar, dañando el patrimonio y enviando al exilio a las autoridades.

La intervención militar en el campus universitario fue intermitente durante los años siguientes, pero a propuesta del Órgano Ejecutivo se creó el Consejo de Administración Provisional de la Universidad de El Salvador (CAPUES), como alternativa para mantener constante la intervención, contando para eso con el aval de los Órganos Legislativo y Judicial (Diario Oficial, 1977).

El CAPUES tuvo como función principal ejecutar la política contrainsurgente dentro de la propia universidad, que duró de 1977 a 1982. Durante su ejercicio, hubo despidos del personal docente, se limitaron las libertades culturales y administrativas que la autonomía universitaria promovía y se reprimió a la comunidad universitaria, situaciones que culminaron con el asesinato del Rector Ing. Félix Ulloa en octubre de 1980. De esta forma, la universidad funcionaría exiliada de su propio campus.

4. Asentamiento de la Política Contrainsurgente

Desde la creación de la UCA en 1965, las universidades privadas no habían tenido la posibilidad de proliferar dentro de la Educación Superior de El Salvador, la intervención de la Universidad de El Salvador en 1972 propició este fenómeno. En primer lugar, los

docentes despedidos fueron los pioneros en la creación de esas entidades privadas ante la necesidad de generar fuentes de ingreso; en segundo lugar, la universidad había desarrollado para esa época una fuerza beligerante contra los gobiernos militares y había radicalizado los métodos de lucha, a partir de la masacre estudiantil ocurrida el 30 de julio de 1975, y la UCA se había transformado en punto de apoyo académico de las luchas populares; y en tercer lugar, la promulgación de la Ley de Universidades Privadas de 1965 que posibilitó la creación de las mismas.

En este contexto se inicia esta proliferación con la Universidad Albert Einstein, seguida por la Universidad Doctor José Matías Delgado, ambas fundadas en 1977 (MINED, s.f.). La primera con la característica de ser creada por el esfuerzo docente, y la segunda con apoyo de grandes capitales.

De esta manera, a partir de 1980, en los albores de la guerra civil, la intervención militar en la Universidad de El Salvador y el asesinato del Rector Ing. Félix Ulloa (28 de octubre de 1980), es que la profundización de la crisis educacional en el sistema público potencializó al privado, a tal grado que entre 1977 y 1994 se fundaron 40 instituciones privadas de Educación Superior (MINED, s.f.), con diferentes características, tanto de infraestructura como de dinámicas académicas en su interior.

5. Ordenamiento jurídico: normalización de las Universidades a nivel nacional

Con la finalización del conflicto armado (1980-1992) y la estabilización democrática en El Salvador, se generan las condiciones necesarias para la creación de una Ley de Educación Superior que permitiría la normalización de las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional. De esta manera, diversos sectores intelectuales, gubernamentales e internacionales, participan de la misma e impulsan la Reforma Universitaria a nivel general, la cual tiene por finalidad regular de manera especial la educación superior, así como la creación y funcionamiento de las instituciones estatales y privadas que la impartan (El Salvador, 1995).

5.1. Universidades de Garaje

Con la proliferación de las universidades privadas, los procesos de inversión fueron la mezcla de capital del personal docente que había sido afectado por el exilio, la persecución política e inestabilidad económica que sufría la Universidad de El Salvador, «...porque en la Universidad de El Salvador ya no se sabía cuándo pagaban, y así

nacieron las diferentes universidades...estaban empresarios y profesionales apoyando el proyecto...» (Sevillano, 2018), y de diversos capitales que «...empezaron a nacer los negocios de universidades... entonces por eso allí cabían comerciantes, vendedores... de todo había allí...» (Ruiz, 2018). Estos perfiles de empresarios y profesionales, fueron quienes apostaron e impulsaron a la mercantilización de la Educación Superior.

La proliferación de las universidades privadas generó una crisis en el sistema de Educación Superior, debido a que, en muchos de sus casos, las instituciones no reunían condiciones necesarias para el desarrollo de la docencia, la construcción de aprendizajes, ni la investigación entre otros factores, pero que en términos de indicadores tales como población y espacio, o población y acceso a tecnologías, demostraban todo lo contrario.

5.2. Del garaje a la institucionalización

Así que con la llegada de la Ley de Educación Superior (El Salvador, 1995), «... más que una ley era una Reforma Universitaria... esa era una ley para ordenar el desorden» (Ruiz, 2018), así de esta manera con «...el aparecimiento de una Ley General de Educación Superior con sus reglamentos, considero que establece un antecedente, para todas las universidades...» (Sevillano, 2018). «Entonces a las universidades les comienzan a exigir infraestructuras adecuadas y propias, personal a tiempo completo, personal académico y personal administrativo...»(Rodríguez, 2018).

La nueva Ley de Educación Superior, inició el proceso de depuración de las instituciones que no cumplían con los requerimientos necesarios entre 1995-1997, «...así que hubo universidades que consideraron que el 23 de diciembre de 1997, sale de vacación el Ministerio de Educación, entonces llegaron a entregar estatutos hasta el otro año...y las ... cerraron» (Ruiz, 2018). Esto evidenciaba la poca profesionalidad con la cual estas instituciones funcionaban.

Es así que el Sistema de Educación Superior privado pasó de 40 a 23 en total, al cierre de dicho plazo (MINED, s.f.). El «...aparecimiento de una Ley de Educación Superior con sus reglamentos, considero que establece un antecedente, para todas las universidades...» (Rivas, 2018). Entonces la Ley «fue un apoyo, una verdadera reforma, la reforma universitaria más profunda que ha habido en Centro América» (Ruiz, 2018).

Con la entrada en vigencia del nuevo sistema de educación se comienzan los procesos de evaluación y acreditación (Rodríguez, 2018), dentro del cual la evaluación de pares, al principio fue cada dos años que venían de parte del MINED, de las otras universidades hermanas, evaluaban y daban recomendaciones que se convertían en deberes de obligatorio cumplimiento (Rivas, 2018). Era como un sistema de regulación y seguimiento de las capacidades técnicas-académicas-infraestructurales, para el cumplimiento de la Ley y la consolidación del sector educativo terciario.

Este proceso reformista impulsó el establecimiento de 3 fundamentos básicos, en los cuales se basa el funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior, siendo estos Docencia, Investigación y Proyección Social. Son fundamentos con los cuales todas las Instituciones de Educación Superior, a nivel nacional, establecen su funcionamiento.

Articulado a este proceso, la ley ha permitido la generación de indicadores de educación, los cuales antes de su aprobación, carecían de legitimidad y divulgación como proceso de supervisión y contraloría desde el Ministerio de Educación, y la generación de un proceso de evaluación constante entre instituciones, como proceso de supervisión del accionar de las instituciones, y prestaciones de servicios de diversas índoles a los estudiantes, como incentivos a la calidad académica y facilitación de acceso a la educación superior.

5.3. Régimen de autonomía

La Universidad de El Salvador, por su parte, logra la estabilización de sus actividades con la firma de los acuerdos de paz, recupera sus principios de autonomía y se reincorpora a la vida democrática de la nación después de años de convulsión constante. En el Rectorado del periodo de postguerra, que fue presidido por el Dr. Fabio Castillo (1991-1995), se realizaron intentos por recobrar la época gloriosa de 1960, pero el contexto ya había cambiado radicalmente y esto imposibilitaría que la universidad entrara a la reconstrucción de la academia.

Además, con la llegada de la Ley de Educación Superior, la Universidad de El Salvador se declara en autonomía debido a que la Constitución de la República de 1983, mantuvo el régimen independiente y, por ende, la regulación interna a través de la Ley Orgánica y Estatutos de conformación. Por ese motivo, el Artículo 61 y 62 establece

que la universidad queda fuera de cualquier tipo de regulación aplicable (El Salvador, 1983), siendo artículos que aún mantienen su vigencia.

6. La Nueva Reforma

En la actualidad, el Sistema de Educación Superior en El Salvador está compuesto por una universidad pública y 23 privadas. Se cuenta, aproximadamente, con una matrícula de 168 mil estudiantes, dentro de los cuales el 28% son estudiantes de instituciones públicas y el 72% proviene de instituciones privadas, con un costo promedio anual de \$777.17 USD por estudiante en ambos tipos de universidades (MINED, 2017).

En este contexto, El Salvador ha iniciado un nuevo proceso reformista de la Ley de Educación Superior, a través del proyecto llamado «Educación Superior para el Crecimiento Económico», el cual tiene como finalidad contribuir al desarrollo económico a través del fortalecimiento del Sistema de Educación Superior en el país. Con el objetivo de responder adecuadamente a las necesidades de los sectores productivos del país, con el propósito de mejorar la pertinencia y la cantidad de programas de Educación Superior, y la investigación aplicada en apoyo a la productividad y competitividad de las empresas privadas en sectores prioritarios (USAID, 2015).

La participación de organismos internacionales como USAID «...por primera vez en la historia, aprobó un proyecto para El Salvador, el proyecto piloto directo para la Educación Superior...» (Ruiz, 2018), «...hasta ahora estamos hablando de una Política Nacional de Educación Superior y esto es porque se tiene el apoyo de un proyecto de USAID...» (Sevillano, 2018).

Dentro de ese proyecto, se ha considerado que abarque a todas las instituciones en su conjunto para la búsqueda de una mejor calidad de educación a nivel nacional. Dicho proceso ha dado inicio con la elaboración de una política integral, la cual se encuentra en su fase final, y es el preámbulo para la adecuación de las instituciones de Educación Superior, previo a la elaboración de una nueva ley que permita ser aún más exigente con la calidad y la pertinencia educativa del nivel terciario.

Esta política ahora se va a llevar al consenso, al Ministerio de Educación, a las universidades, a la Asamblea Legislativa para que no cambie de un año a otro, que no cambie de un gobierno a otro, que esa política se rija por unos principios básicos (Rivas, 2018). Entonces, una reforma debe partir de una clara visión global y no del

momento, ni partidaria, ni política, ni coyuntural, sino que debe ver en este caso al profesional de El Salvador en una proyección de unos cuantos años (Sevillano, 2018). Este proceso ha sido desarrollado de manera participativa, con la incorporación de diversos sectores, públicos y privados para garantizar una implementación adecuada y consensuada de los acuerdos que se logren alcanzar entre los sectores involucrados. De esta forma, impulsar mejoras en el desarrollo tecnológico, académico y productivo de El Salvador. Sin embargo, es necesario considerar las brechas que existen entre y dentro de los sistemas públicos y privados, la historia de cada una de las instituciones y de las ampliaciones y reducciones de las instituciones, a fin que la nueva reforma sea integral y se obtenga como garante la calidad academia.

Conclusiones

Desarrolladas las periodizaciones de las etapas reformistas, se establece que son una constante en las instituciones de Educación Superior en El Salvador. Se pueden identificar 4 periodos fundamentales, en los cuales se ha articulado la educación superior; el primero de 1950 a 1962, el segundo de 1963 a 1972, tercero de 1972 a 1992 y por último, de 1995 hasta la fecha.

Así cada una de las reformas impulsadas han variado según el contexto y las exigencias del mismo; dentro de los cuales los diversos sujetos han colocado variados propósitos políticos, económicos y sociales en la palestra pública, para potencializar la particularidad de sus proyectos.

Una de las características más profunda para las transformación de la educación superior en El Salvador son las políticas contrainsurgentes, los gobiernos militares y las intervenciones militares - legales a la Universidad de El Salvador. Todo ello afectó significativamente la continuidad de los proyectos que se venían desarrollando desde 1950, como única institución pública, potencializando al sistema privado, que hasta la fecha se posiciona con mayor auge dentro de la Educación Superior, con una relación de 1 a 3 en la cantidad de estudiantes, puesto que la mayoría pertenecen al sector privado.

La autonomía y la libertad, han sido y son puntos de quiebre dentro de las dinámicas que cada sector representa, pero ambos modelos educativos están vinculados, debido

a que se desarrollan acciones de mejora continua en diversas áreas como elementos de proyectos sociales o de determinaciones de las políticas y leyes vigentes.

Concluir sobre aspectos de las distintas Reformas ejecutadas hasta la fecha, permite evidenciar que la Ley de Educación Superior ha impulsado la estandarización de las funciones básicas en instituciones públicas y privadas, como la docencia, investigación y proyección social, las cuales son los fundamentos en las instituciones.

Las reformas universitarias en El Salvador, han tenido como elemento característico que se han suscitado dentro de procesos de crisis y control de contextos sociales, políticos y económicos, siendo componentes vigentes hasta la fecha, pero que, en la actualidad, las contradicciones no han sido profundas para poder dar paso a un nuevo escenario.

Aun con estos avances, es necesario que las nuevas políticas, leyes y reglamentos que se pretendan establecer tengan un carácter integral de los aspectos públicos y privados, lo cual se espera que se logre con los nuevos procesos impulsados, estableciendo como desafío la preservación tanto de la autonomía de la universidad del Estado, como de las libertades de las instituciones privadas.

Referencias Bibliográficas

- Alvarenga, I. (2018). Entrevista con Miguel Quintanilla [Grabación]. Informante. Archivos Universidad Dr. Andrés Bello, San Salvador.
- Aragón, F. (1964). El viaje del Rector de la Universidad. *El Universitario*, 20 de julio de 1964, año II, No. 34, p. 3.
- Castillo, F. (1963a). Cordial respuesta del señor Rector de la Universidad de El Salvador al Embajador Norteamericano. *El Universitario*, 1 de marzo de 1963, año I, No. 1, p. 1, 7.
- Castillo, F. (1964a). Ataques a la Universidad de El Salvador contesta Rector. *El Universitario*, 30 de julio 1964, año 2, No. 35, p. 4.
- Castillo, F. (1964b). La Universidad no puede sostener posiciones sectarias o discriminatorias de la cultura. *El Universitario*, 10 de agosto de 1964, año II, No. 36, p.3.

- Castillo, F. (1964c). Rector critica la actuación del Ministro Sánchez en la TV. *El Universitario*, 10 de agosto de 1964, año II, No. 36, p.3.
- Castro, A. A. (1964). Consideraciones sobre la Reforma. *El Universitario*, 30 de agosto 1964, año II, No. 38, p.3.
- Diario Oficial (1944). *Decrétese Autonomía de la Universidad de El Salvador en sus aspectos técnicos, administrativos y económicos y se le concede la calidad de persona jurídica. Decreto Ejecutivo No. 9, Tomo No. 137, No. 170 (29 de julio de 1944)*. Recuperado de http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/1944/1944-2T/1944-2T_Parte8.pdf
- Diario Oficial (1972). *Sentencia pronunciada por la Corte Suprema de Justicia, recaída en el recurso de inconstitucionalidad interpuesta por el Arquitecto Mario Eduardo Alberto Avilés Pacas, conocido por Mario Eduardo Avilés Pacas y otros, sobre reformas a varios artículos del Estatuto Orgánico de la Universidad de El Salvador. Tomo 236, No. 133 (18 de julio de 1972)*. Recuperado de http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-1972/07-julio/julio-1972_Parte19.pdf
- Diario Oficial (1977). *Decreto No 247 Crease el Consejo de Administración Provisional de la Universidad de El Salvador. Tomo No. 255, No. 65*. Recuperado de http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-1977/04-abril/abril-1977_Parte1.pdf
- El Diario de Hoy (1950a). *Solemne fue ayer ceremonia de firma de la nueva Constitución Política de la Republica. Año XV – 3669, p. 1, 3, 15*.
- El Diario de Hoy (1950b). *Desconocen al Rector Llerena. Año XV – 3620, p. 1-3-19*.
- El Diario de Hoy (1950c). *La manifestación estudiantil se llevó a cabo. Año XV – 3620, p. 1*.
- El Diario de Hoy (1950d). *Renuncio el Dr. Arturo Zeledón C. Año XV – 3661, p. 5*.
- El Diario de Hoy (1950e). *Dr. Carlos Llerena anunció ayer que había renunciado al Rectorado de la Universidad. Año XV – 3675, p. 3*.
- El Diario de Hoy (1964a). *Revelaciones de Sánchez Hernández, Da a conocer pacto de comunistas con Rector. Año XXVIII – 10431, p.2*.
- El Diario de Hoy (1964b). *Apoyo al Rector. Año XXVIII – 10433, p.17*.
- El Salvador (1950). *Constitución Política de la República de El Salvador de 1950 Decreto Núm. 14. Diario Oficial de la Republica de El Salvador*. Recuperado de

<http://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/2/1950-1959/1950/09/886F2.PDF>

EL Salvador (1962). *Constitución Política de la República de El Salvador de 1962, DECRETO No. 6. Diario Oficial de la Republica de El Salvador*. Recuperado de <http://www.isd.org.sv/index.php/marco-juridico/constitucion/82-isd/democracia/estudios-y-publicaciones/constituciones/373-constitucion-de-la-republica-de-el-salvador-ano-1962>

El Salvador (1965). *Ley de Universidades Privadas. Decreto No. 244, Diario Oficial de la Republica de El Salvador*.

El Salvador (1983). *Constitución de la Republica de El Salvador. Decreto N° 38. Diario Oficial de la Republica de El Salvador*. Recuperado de http://www.csj.gob.sv/constitu/images/pdf/con_vige.pdf.

El Salvador (1995). *Ley de Educación Superior. Decreto No. 468, Diario Oficial de la Republica de El Salvador, 19 de noviembre de 2004*. Recuperado de <http://www.mined.gob.sv/educacionsuperior/documentos/Ley%20de%20Educación%20Superior%20Asamblea.pdf>

El Universitario (1963a). *Patriótico llamamiento hace el Rector a estudiantes y pueblo salvadoreño. Año I, No. 4, p 1,4.*

El Universitario (1963b). *Detalles de la campaña económica emprendida revela la Universidad. Año I, No. 9, p. 4.*

El Universitario (1964a). *Magníficos resultados en gira del Rector. Año II, No. 33, año II, p. 4.*

El Universitario (1964b). *Declaración Conjunta de los Rectores de las Universidades de El Salvador y Moscú. Año II, No. 36, p.2.*

El Universitario (1964c). *Apoyo al rector da la asamblea. Año II, No. 37, p.1.*

El Universitario (1964d). *Soc. de Abogados puntualiza Derechos de la Universidad. Año II, No. 37, p.1.*

El Universitario (1964e). *¡Ganamos la batalla! Año II, No. 41-42, p.1.*

El Universitario (1970a). *Congreso de Áreas Comunes (Convocatoria Inicial). Año VIII, No. 133, p. 2.*

- El Universitario (1970b). *Acuerdo de Consejo Superior Universitario en relación a las resoluciones del congreso de Áreas Comunes. Año VIII, No. 134*, p. 5-6.
- El Universitario (1970b). *Esto no destacan los enemigos de la Universidad algunos logros de la reforma Universitaria la Universidad habla con hechos. Año VIII, No. 141*, p. 8.
- El Universitario (2011). *Rectores Universidad de El Salvador (1841-2011), Época XIII, No. 17*, p. 13 - 15.
- Flores, M. (1965a). Creación de Universidades Privadas. *El Universitario*, 30 de enero de 1965, año II, No 49-50-51, p. 7.
- Flores, M. (1965b). ¿Qué son las Áreas Comunes? *EL Universitario*, 14 de julio de 1965, año III, No. 61, p. 4.
- Flores, M. (1976). Historia de la Universidad de El Salvador. En *Anuario de Estudios Centroamericanos*, Vol. 2. Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/anuario/article/view/3843/3716>
- Gonzales, J. R. (1964). Nuestra Universidad y sus detractores. *El Universitario*, 10 de septiembre de 1964, año II, No. 39, p.3.
- La Prensa Gráfica (1975). *Cinco mil becas*. Año LX 21605 p.1.
- La Universidad (2013). Bosquejo histórico de la Universidad de El Salvador. *Nueva Época, Número 20, enero-marzo de 2013*.
- Medrano, M. (2018). Entrevista con Miguel Quintanilla [Grabación]. Informante. Archivos Universidad Dr. Andrés Bello, San Salvador.
- Mejía, A. A. (2012). Luchas por la autonomía universitaria en El Salvador: las elecciones universitarias del año 1950. *La Universidad (17)*. pp. 101-120.
- Méndez, J. M. (1964). Rector no ha violado los estatutos de Universidad declara fiscal universitario. *El Universitario*, 10 de agosto de 1964, año II, No. 36, p.2.
- Ministerio de Educación (2017). *Resultados de la información estadística de Instituciones de Educación Superior 2016*. San Salvador, El Salvador.
- Ministerio de Educación (s.f). *Historia y Reforma de la Educación Superior en El Salvador*. San Salvador, El Salvador.
- Parada, S. (2016). *Fabio Castillo Figueroa y sus periodos Rectorales: 1963-1966 /1990-1995* (Tesis de pregrado).

- Rivas, R. (2018). Entrevista con Miguel Quintanilla [Grabación]. Rector Universidad Gerardo Barrios. Archivos Universidad Dr. Andrés Bello, San Salvador.
- Rodríguez, A. (2018). Entrevista con Miguel Quintanilla [Grabación]. Rector Universidad de Sonsonate. Archivos Universidad Dr. Andrés Bello, San Salvador.
- Ruiz, M. (2018). Entrevista con Miguel Quintanilla [Grabación]. Rector Universidad Francisco Gavidia. Archivos Universidad Dr. Andrés Bello, San Salvador.
- Sevillano, M. (2018). Entrevista con Miguel Quintanilla [Grabación]. Vice-Rector Universidad de Oriente. Archivos Universidad Dr. Andrés Bello, San Salvador.
- Ungo, G. M. (1964). La Reforma Universitaria y el anti-comunismo. *El Universitario*, 10 de agosto de 1964, año II, No. 36, p.4.
- USAID (2015). Proyecto de USAID de Educación Superior para el Crecimiento Económico. San Salvador, El Salvador.
- Valle, V. (2018). Entrevista con Miguel Quintanilla [Grabación]. Embajador. Representación Diplomática y Consular de El Salvador en Chile. Archivos Universidad Dr. Andrés Bello, San Salvador.
- Williams, M. (1963a). Mr. Murat Williams, Embajador de los Estados Unidos felicita al nuevo Rector Dr. Castillo. *El Universitario*, 1 de marzo de 1963, año I, No. 1, p. 1.
- Williams, M. (1963b). Embajador de los Estados Unidos contesta carta abierta de Rector. *El Universitario*, 19 de abril de 1963, año I, No. 4, p 1,4.